

Procedimiento: Infracción Administrativa de Contrabando número 239/02 (Ley Orgánica 12/95 de Represión del Contrabando y Real Decreto 1649/98, relativo a las infracciones administrativas de contrabando).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de Diez Días, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 de a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 15 de Octubre de 2002.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

AGENCIA TRIBUTARIA  
DELEGACIÓN DE MELILLA  
DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE.  
REQUERIMIENTO DE COMPARCENCIA PARA  
NOTIFICACIÓN

**2488.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y habiéndose intentado por dos veces la notificación, se cita a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan para la notificación por comparecencia, en el plazo de diez días ante la Sección de Contrabando de la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. de la A.E.A.T. de Melilla.

Referencia Documentación, Contrabando Inicio I.A.C. 284-01, Razón Social / Apellidos-Nombre, Desconocido.

Referencia Documentación, Contrabando Inicio I.A.C. 388-01, Razón Social / Apellidos-Nombre, Desconocido.

Referencia Documentación, Contrabando Inicio I.A.C. 538-01, Razón Social / Apellidos-Nombre, D. Youssef Benataya, Pasaporte Marroquí N023790.

Referencia Documentación, Contrabando Inicio I.A.C. 538-01, Razón Social / Apellidos-Nombre, D. Mohamed Benataya, Pasaporte Marroquí L939665.

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales (sita en calle Muelle Ribera, s/n) para ser notificados en el plazo de 10 días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 11 de Octubre de 2002.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas E II.EE. Francisco Pozo Matas.

AGENCIA TRIBUTARIA  
DELEGACIÓN DE MELILLA  
EDICTO  
REQUERIMIENTO DE COMPARCENCIA  
PARA NOTIFICACIÓN

**2489.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, que se tramitan en la dependencia de Gestión Tributaria de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios que a continuación se relacionan: